MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

002619

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2024

Cerrillos, 02 DIC. 2024

V I S T O S:

La Providencia N° 100/1904/2024; el Decreto Exento N° 202/498/2023, que aprueba el nuevo texto refundido y sistematizado del "Reglamento de estructura, funciones, coordinación y manual de descripción de cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos".

La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en la Ley N°l9.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°l8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- Que, resulta del todo necesario asignar la función al funcionario indicado en la parte resolutiva del presente acto, para efectos de delimitar y establecer su órbita de acción y responsabilidad.

- Que, si bien la asignación o encomendación de funciones no se encuentra regulada en nuestro ordenamiento jurídico, la jurisprudencia administrativa la ha reconocido como una medida de buena administración necesaria para encargar labores que se estimen imprescindibles para la continuidad del servicio, y que no pueden desarrollarse por medio de un cargo público, ya sea porque éste no existe en la planta de la repartición o por ser insuficientes los empleos que allí se consultan.

- Que, a contar del 3 de mayo de 2023, comenzó a regir el nuevo Reglamento de estructura, funciones, coordinación y manual de descripción de cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

DECRETO:

1. Asignase la función de Jefe del Departamento de Operaciones y Emergencias de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, al funcionario don **JUAN CANALES BRICEÑO**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de Planta, Grado 10° E.M.R., Escalafón Jefatura, el cual deberá velar por los intereses municipales de ésta a partir del día 27 de noviembre de 2024.

2. Quienes se sientan afectados por la dictación del acto pueden interponer recurso de reposición y/o reclamo de ilegalidad ante la Alcaldesa, dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

002619

DECRETO EXENTO N.° 202/ /2024

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero. Comercial
Secretaria Municipal

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa

OCT/GZJ/CGC/FCQ/
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Página Web